

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720170007000
AUTO #2768

Santiago de Cali, diciembre quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

1. SUMAR a los autos el escrito enviado por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencia de Cali, Valle del Cauca.

2. ENTREGAR al ejecutado los siguiente depósitos judiciales 469030002438016 de fecha 22-10-2019 por valor de \$255.051 y el 469030002452215 de fecha 10-11-2021 por valor de \$255.051, teniendo en consideración la información remitida por el aludido despacho y el estado de este proceso. Líbrese la orden de pago correspondiente.

3. NEGAR la entega de dineros a la ejecutante por cuanto revisado el expediente se establece que mediante auto 1829 de fecha julio 15 de 2019, se dispuso la terminación de este asunto por pago de la obligación.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ